



# GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN **24**

01 DE NOVIEMBRE DE 2022

EJEMPLAR: V ORDINARIA



## **DIRECTORIO**

**C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO**  
*PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL*

**C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ**  
*SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA*

**C. LILIANA MERA CUIEL**  
*SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA*

**C. W. GENONNI PEDRAZA GARCÍA**  
*SECRETARIO GENERAL*

## **REGIDORES**

- C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
- C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO
- C. CÉSAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO
- C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ
- C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ
- C. OLIVIA ZÚNIGA SANTÍN
- C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO
- C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ
- C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ
- C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO
- C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO
- C. ZENÓN ROSAS FRANCO
- C. RICARDO ISLAS SALINAS
- C. REGINA OCHOA REYES
- C. CARLOS JAIME CONDE ZÚÑIGA
- C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO
- C. GUADALUPE ORONA URIAS
- C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN
- C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO

## **EDITORIAL**

**C. ANDRÉS FRANCISCO ESCALONA VALENCIA**  
*OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO*

**C. SERGIO JUÁREZ ACOSTA**  
*DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL*



## CONTENIDO

### Página

- 3 Durante el desarrollo de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria Publica del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se aprobó el “Programa de descuentos buen fin 2022”.



**DURANTE EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA PUBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, SE APROBÓ EL “PROGRAMA DE DESCUENTOS BUEN FIN 2022”.**

**PROGRAMA DE DESCUENTOS  
“BUEN FIN 2022”**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 57 fracción I, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; artículos 28, 32, 37, 38,39, 47,49, 52, 54, 56, 57, 60, 62, 63, 65, 67, 68,75, 77, 79, 90, 92, 93, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: Programa de Descuentos “**BUEN FIN 2022**”

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** – A raíz de los estragos provocados por la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, es que los gobiernos deberán implementar políticas públicas que coadyuven a la mejora y recuperación de la economía en los diversos niveles de gobierno.

**SEGUNDO.** – En el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, en la parte de “**retos COVID-19 y Ciudad Resiliente**”, se habla de una recuperación post COVID-19, por lo que los integrantes del H. Ayuntamiento, con la única y exclusiva finalidad de fomentar la recuperación económica de los ciudadanos de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**TERCERO.** – Este programa contempla diferentes descuentos realizados a propuesta de las Secretarías de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**CUARTO.-** Derivado de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 57 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, donde se previene la implementación de estímulos fiscales otorgados por los Ayuntamientos. En congruencia y con base en el artículo 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo se propone diversos descuentos inherentes en la Hacienda Pública Municipal, por el periodo del **1° de noviembre al 15 de diciembre** del presente ejercicio fiscal.

**QUINTO.-** Los descuentos a proponerse serán los siguientes:

- 100 por ciento de descuento en recargos y actualizaciones derivadas del cobro de impuesto predial.
- 50 por ciento de descuento al concepto de regularización (Art. 347 del Reglamento de Construcciones), el monto se calcula en base a los M2 y al costo por M2 según ubicación del predio determinado en el Art. 26 de la Ley



de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente, en caso de regularización de licencia de construcción.

- Condonación de la multa por incumplimiento de obtención de la licencia de construcción, datos conforme al Reglamento de Construcciones Art. 358 (50 salarios mínimos), en caso de regularización de licencia de construcción.
- 50 por ciento de descuento al concepto de regularización (Art. 347 del Reglamento de Construcciones), este monto se calcula en base a los m<sup>2</sup> y al costo por m<sup>2</sup> según la ubicación del predio determinado en el Art. 26 de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente, en caso de conclusión de su licencia emitida.
- Condonación de la multa por incumplimiento de obtención de la licencia de construcción, datos conforme al Reglamento de construcciones Art. 358 (50 salarios mínimos), en el caso de existir, en caso de conclusión de su licencia emitida.
- En regularización de anuncios, el 50 por ciento de descuento en actualizaciones y recargos, artículo 21 de la Ley de Ingresos (por m<sup>2</sup>, por tipo de anuncio, por periodo de atraso de pago por factor de actualización)
- 50 por ciento de descuento en el pago de multas y 100 por ciento de descuento en recargos y actualizaciones en infracciones cometidas al Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cometidas en el año 2021 y anteriores.
- 70 por ciento de descuento para aquellos vehículos que hayan ingresado al corralón municipal entre los años 2021 y anteriores. Siempre y cuando acrediten todos los requisitos de liberación establecidos por la normatividad vigente y no se encuentren relacionados dentro de alguna averiguación previa y/o carpeta de investigación.
- 50 por ciento de descuento en el pago del refrendo anual por derechos de perpetuidad de fosas.
- 50 por ciento de descuento en el pago de recargos y actualizaciones en licencias de funcionamiento.
- 30 por ciento de descuento en registros de matrimonios a domicilio de lunes a viernes, en matrimonios a domicilio en sábado, en matrimonios en oficina de lunes a sábado y de defunciones por COVID 19.
- 20 por ciento de descuento en celebración temporal o eventual diariamente, en exposición cultural, en exposición comercial, en degustaciones y en promociones y aniversario, de conformidad con el artículo 5° de la Ley de Ingresos vigente.

## ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se aprueba el Programa denominado "BUEN FIN 2022", por lo que, se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento instruya a las y los titulares de cada secretaría correspondiente para que realicen dichos descuentos en el periodo establecido.

**SEGUNDO.** - Por conducto del Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, notifíquese a la Secretaría de la Tesorería Municipal, que queda facultada para que recaudar el recurso generado.



**TERCERO.** – El presente programa entrará en vigor a partir de la aprobación del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, por el periodo del 01 de noviembre al 15 de diciembre del año 2022.

**CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**QUINTO.** - . Por conducto del Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, notifíquese a la Dirección de Comunicación Social Municipal, para que haga la difusión correspondiente al programa antes citado.

**ATENTAMENTE**

**Por las Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



## **GACETA MUNICIPAL**

Para su consulta en:

Vía Web  
[www.pachuca.gob.mx](http://www.pachuca.gob.mx)

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal  
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en  
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000  
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto  
[oficialia.mayor@pachuca.gob.mx](mailto:oficialia.mayor@pachuca.gob.mx)  
Tel. 71 71 500 ext. 1160

